

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONAL AL COMPRADOR  
“EN CASA LA DIVERSION ES GRATIS  
YOGURCITO”**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Freskaleche S.A.S. (en adelante Freskaleche), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicará la inmediata revocación de los premios. Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero, ni total ni parcialmente.

Los participantes deberán comprar dos (2) unidades de Yogurcito Freskaleche en la presentación 200 g y a cambio podrán reclamar un paquete personal de galletas marca Festival x 4 unidades de conformidad con los presentes términos y condiciones.

Promoción válida en Bucaramanga, Cúcuta y Barrancabermeja del 17 de junio de 2020 al 14 de julio de 2020 y/o hasta agotar existencias, lo que pase primero. Son 201.600 unidades de galletas Festival disponibles para el consumidor directo. Aplica únicamente para tiendas seleccionadas por Freskaleche e identificadas con el material publicitario de la promoción. No es acumulable con otros beneficios o incentivos. Las imágenes son de referencia.

Si se presentan inconvenientes al solicitar la redención, los participantes deberán comunicarse de forma inmediata al teléfono: 018000411041.

Aplican condiciones y restricciones.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONAL AL TENDERO  
“GALLETAS CON YOGURCITO**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo tendero, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. La participación en la actividad implica la decisión del tendero de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Freskaleche S.A.S. (en adelante Freskaleche), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicará la inmediata revocación de los premios. Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero, ni total ni parcialmente.

**I. MECÁNICA:**

- a. Por la compra de dos (2) unidades de Yogurcito Freskaleche los participantes podrán reclamar un paquete personal de galletas Festival x 4 unidades en las tiendas que estarán identificadas con el material publicitario de la promoción.
- b. El tendero entregará el paquete personal de galletas Festival x 4 unidades que se encuentre disponible en el punto de venta.
- c. La redención debe solicitarse y entregarse de manera inmediata por el tendero de acuerdo con los presentes términos y condiciones.

Promoción válida en Bucaramanga, Cúcuta y Barrancabermeja del 17 de junio de 2020 al 14 de julio de 2020 y/o hasta agotar existencias. Son 201.600 unidades de galletas Festival. Aplica únicamente para tiendas seleccionadas por Freskaleche e identificadas con el material publicitario de la promoción. No es acumulable con otros beneficios o incentivos. Las imágenes son de referencia. Aplican términos y condiciones. Para más información visite [www.freskaleche.com.co](http://www.freskaleche.com.co) o comuníquese a la línea de servicio al cliente 018000411041.

Si se presentan inconvenientes al solicitar la redención, los tenderos participantes deberán comunicarse de forma inmediata al teléfono: 018000411041.

Aplican condiciones y restricciones.